

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA



**SERPAR LIMA**  
Servicio de Parques de Lima

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 038 -2009**

Lima, 09 de Marzo del 2009

VISTO: El expediente N° 74070 de fecha 29 Enero 2009 por el cual la Empresa "MANTINOBAR S.A.C." presenta la Liquidación de Obra AMC N° 007-2008/CEPO/SERPAR LIMA/MML "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EL INTERIOR DEL PARQUE LLOQUE YUPANQUI - GRASS SINTETICO" en el Parque Zonal Lloque Yupanqui- Distrito de Los Olivos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 31 de Diciembre del 2008, mediante Resolución de Gerencia General N° 282-2008, se conformo el Comité Especial Permanente de Recepción de Obras, encargado de recepcionar las Obras ejecutadas en los Parques zonales que administra Serpar Lima.

Que, con fecha 30 de Diciembre del 2008, se suscribió el contrato para la ejecución de la Obra: AMC N° 007-2008/CEPO/SERPAR-LIMA/MML "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EL INTERIOR DEL PARQUE LLOQUE YUPANQUI - GRASS SINTETICO" ubicado en el Parque Lloque Yupanqui- Distrito de Los Olivos con la Empresa Contratista " MANTINOBAR S.A.C." por un monto total de S/. 86,487.01 (OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 01/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., con Precios Unitarios del mes de Mayo del 2008, con un plazo de ejecución de 08 días calendario.

Que, con fecha 26 de Enero del 2009, se suscribió el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, de ejecución de la obra antes mencionada.

Que, con Carta N° 004-2009-ASS/SUP-SERPAR LIMA de fecha 05 de Marzo del 2009 del Supervisor de Obra, informe N° 040-2009/SERPAR-LIMA/GT/DPSQ/MML de fecha 06 de Marzo del 2009, de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, informe N° 115-2009/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML de fecha 06 de Marzo del 2009 de la Gerencia Técnica dan cuenta que la firma Contratista ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente.

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 18898, y su modificación aprobada por D.L N° 19543, Ordenanza N° 758, y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente, Ley 27293 y su modificación Ley 28802, Directiva N° 004-2003-EF/68.01 y Ordenanza N° 758, se ha efectuado la Liquidación del Contrato de Obra conforme se señala.

**AUTORIZADO Y PAGADO**

**1.1.0 PAGADO**

	SUB TOTAL S/.	TOTAL S/.
1.1.1 Contrato principal	72,678.16	
1.1.2 Reintegros	0.00	72,678.16
1.1.3 I.G.V. Contrato principal	13,808.85	
1.1.4 I.G.V. Reintegros	0.00	13,808.85
<b>TOTAL</b>		<b>86,487.01</b>

**1.2.0 AUTORIZADO**

1.2.1 Contrato Principal	72,678.16	
1.2.2 Reintegro contrato principal	0.00	72,678.16
1.2.3 I.G.V. Contrato principal	13,808.85	
1.2.4 I.G.V. Reintegros	0.00	13,808.85
<b>TOTAL</b>		<b>86,487.01</b>

**SALDO A FAVOR OEL CONTRATISTA**

En Efectivo	0.00
I.G.V.	0.00

**ADELANTOS**

2.1.0 Otorgado		
2.1.1 Directo	0.00	
2.1.2 Materiales	0.00	0.00
2.2.0 Amortizados		
2.2.1 Directo	0.00	
2.2.2 Materiales	0.00	0.00

Atendido el 25

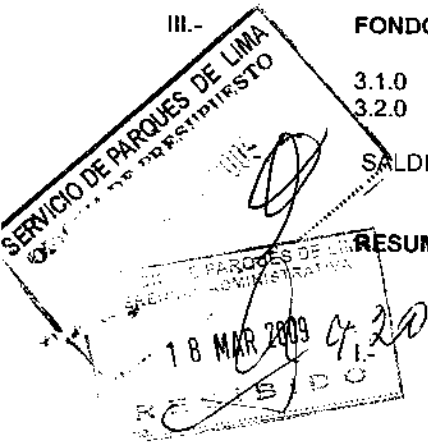
III.-

FONDO DE GARANTÍA

3.1.0	Retenido	0.00	
3.2.0	Devuelto	0.00	0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			0.00

RESUMEN DE SALDOS

	A CARGO DEL CONTRATISTA S/.	A FAVOR DEL CONTRATISTA S/.
AUTORIZADO Y PAGADO		
En Efectivo	0.00	0.00
I.G.V.	0.00	0.00
II.- ADELANTOS	0.00	0.00
III.- FONDO DE GARANTÍA	0.00	0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		0.00
Efectivo a favor del Contratista		0.00
I.G.V. a favor del Contratista		0.00



IV.-

COSTO FINAL DE LA OBRA

4.0.1	Contrato Principal	72,678.16
4.0.2	Reint. Contrato principal	0.00
4.0.3	TOTAL	72,678.16
4.0.4	I.G.V	13,808.85
4.0.5	Costo Final de la obra	86,487.01



De conformidad con las normas acotadas en virtud a los Artículos 211°, 212° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S 184-2008-EF.

Con visaciones de la Gerencia de Administración, Gerencia Técnica, División de Proyectos y Supervisión de Obras, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar la Liquidación del Contrato de Obra suscrito con la empresa contratista "MANTINOBAR S.A.C." de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EL INTERIOR DEL PARQUE LLOQUE YUPANQUI - GRASS SINTETICO", ejecutada en el Parque Zonal Lloque Yupanqui Distrito de Los Olivos, la misma que muestra una inversión total ascendente a S/. 86,487.01 (OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 01/100 NUEVOS SOLES) incluido I.G.V., según detalle del cuarto considerando de la Presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Autorizar a la Gerencia de Administración, para que de conformidad con el Artículo 158° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Proceda la devolución de la Carta Fianza de fiel cumplimiento del Contratista N° 01003997-01 de MAPFRE PERU.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SERVICIO DE PARQUES - LIMA  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N°

A: *UAB*

Para conocimiento y fines

Transmitido: *166*

N° *38* de fecha **9 MAR 2009**

Atentamente:

*[Signature]*

Lic. Adm. **IVILHA CARDENAS PAJUELO**  
Directora de Administración Documentaria



*[Signature]*  
JORGE HURTADO HERRERA  
GERENTE GENERAL  
SERVICIO DE PARQUES  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

*GT*  
*DPSO*  
*GR*  
*18-03-09*  
*ESTICMAN*  
*OPD*  
*AZ*  
*[Signature]*

Fecha *9/30*